



MUNICIPALIDAD DE
NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

29

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE
Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos de Desastres

RECIBIDO

20 ABR. 2023

Reg: 963 Folio: 29
Hora: Firma:

SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

INFORME N° 305-2023-MDNCH/GSCYGRD-SGSC

A : LIC. ADM MY PNP (r) EDWIN RONALD CARRANZA HUAROTO.
Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres.

DE : LIC. ADM MY PNP (r) ALFREDO EPIFANIO TRIVEÑOS ESTRADA
Sub Gerente de Seguridad Ciudadana.

ASUNTO : REMITO PLAN DE PATRULLAJE MUNICIPAL 2023.

REF : INFORME N° 025-2023-MDNCH/ST/CODISEC.

FECHA : Nuevo Chimbote, 17 de Abril del 2023.

Mediante la presente me dirijo a Usted para saludarlo cordialmente y a la vez remitir a su Despacho el Plan Anual de Patrullaje Municipal del Distrito de Nuevo Chimbote para este año 2023, solicitado mediante el informe de la referencia, a fin de dar seguimiento a las actividades operativas dentro de los plazos establecidos.

Es todo cuanto remito a su Despacho, para los fines correspondientes.

Atentamente,

AETE/rrie.
Cc.ARCHIVO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Alfredo E. Triveños Estrada
SUB GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA



MUNICIPALIDAD DE
NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

PLAN PATRULLAJE MUNICIPAL SEGURIDAD CIUDADANA DE NUEVO CHIMBOTE



2023

PLAN DE PATRULLAJE MUNICIPAL

PRESENTACIÓN

I. ANTECEDENTES

II. BASE LEGAL

III. VISIÓN

IV. MISIÓN

V. OBJETIVOS

A. OBJETIVOS ESPECIFICOS 1

B. OBJETIVOS ESPECIFICOS 2

ALCANCE Y SECTORIZACIÓN

A. MAPA SECTORIZADO

RECURSOS

VIII. INDICADORES DE SEGURIDAD CIUDADANA

IX. EJECUCION

X. INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN

XI. ADMINISTRACIÓN

XII. PUESTO DE COMANDO Y COMUNICACIONES



PRESENTACIÓN

La Seguridad Ciudadana, especialmente en las principales ciudades del país, se ha convertido en el aspecto de principal preocupación de las autoridades y de la ciudadanía en general. La percepción de inseguridad de la población se ha incrementado considerablemente, pues el 87,9 de los peruanos considera sentirse inseguro en las calles (INEI, 2021) de un lado por la pérdida de confianza del ciudadano en sus autoridades, situación reflejada en los niveles de victimización en el país, 3 de cada 10 peruanos según la Encuesta Nacional de Programas Estratégicos 2021 (INEI); Y de otro lado, contribuye significativamente las ambigüedades en la normativa legal vigente, los cuales han contribuido a que esta problemática sea, aparentemente, imposible de solucionar.



Nuevo Chimbote no escapa a esta realidad coyuntural y así lo señalan las incidencias delictivas registradas durante el año 2022 y 2023, cuyos picos se dan en variopintas tipologías delictivas como tráfico ilícito de drogas, alcoholismo, robos al paso, robo agravado, Hurtos, robo de vehículos y asaltos, violencia familiar, robo de autopartes y prostitución clandestina/proxenetismo.

En función a la problemática antes mencionada, el Plan de Patrullaje Municipal de Seguridad Ciudadana del Distrito de Nuevo Chimbote 2023, obedece a la necesidad de articular esfuerzos interinstitucionales que lleven a la generación de acciones preventivas y disuasivas, trabajando con las Instituciones Educativas, el fortalecimiento de las juntas vecinales de Seguridad Ciudadana ya organizadas, los jóvenes en riesgo, paralelamente al fortalecimiento del servicio de patrullaje integrado PNP y Serenazgo, así como el fortalecimiento de la fiscalización municipal, y por ende un trabajo consensuado con la policía nacional en la organización de la población en nuevas juntas vecinales para la seguridad ciudadana.

También constituye fortaleza en el trabajo de sensibilización, el accionar de una prensa proactiva que promueva la cultura de valores y la prevención de riesgos e inseguridad ciudadana. En este sentido, la ejecución de las acciones y actividades propuestas en el Plan, garantizaran una reducción sostenida del problema de inseguridad ciudadana en el distrito de Nuevo Chimbote.

I. ANTECEDENTES

La inseguridad es la principal preocupación de las autoridades nacionales, regionales y locales porque atenta directamente contra la población, la percepción de inseguridad no solo se relaciona con el incremento de la violencia y la delincuencia, sino que tiene que ver también con la poca confianza que tiene la población hacia con las autoridades encargadas de velar por la seguridad de las personas.

Con el objeto de contrarrestar la inseguridad, las autoridades nacionales y locales han iniciado procesos para combatir la inseguridad y por tal motivo es que el DISTRITO de NUEVO CHIMBOTE no está ajeno a este mal que afecta la sociedad.



Por tal motivo es que se están tomando todas las medidas en el CODISEC. Para poder reducir la inseguridad en el DISTRITO y así se pueda convivir pacíficamente, por ese motivo es que la actual gestión ha tomado el liderazgo proponiendo y ejecutando el presente Plan de Patrullaje Municipal de Seguridad Ciudadana.

Las características generales de Nuevo Chimbote tales como su geografía agreste, su alta densidad poblacional y el crecimiento demográfico y urbanístico sin planificación alguna (invasiones); han dificultado significativamente en optimizar acciones que contribuyan al bienestar de la población, a la vez que ha facilitado en el incremento de los índices de inseguridad ciudadana y victimización registrados en los últimos años.

Esta problemática, que afecta a todo el país, tiene una complejidad multidimensional y multicausal, en la que intervienen un conjunto de actores públicos y privados, la sociedad civil organizada y la ciudadanía en general, de ahí que, para resolver este problema, se requiere el diseño de políticas públicas de carácter integral y sistemático con una perspectiva de corto, mediano y largo plazo.

II. BASE LEGAL

1. Constitución Política del Perú
2. Ley. N° 27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
3. Ley N° 29332 Ley que crea el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal
4. Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades
5. Decreto Supremo N° 400-2015-EF Aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2023
6. Decreto Supremo N° 011-2014-IN, que aprueba el Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
7. Resolución Ministerial N° 010-2015-IN Aprueba la Directiva N° 001- 2015-IN “Lineamientos para la formulación, aprobación, ejecución y evaluación de los Planes de Seguridad Ciudadana, Supervisión y Evaluación de los Comités de Seguridad Ciudadana”.
8. Decreto Legislativo N° 1135, Ley de Organización y Funciones de Ministerio del Interior.
9. Decreto Legislativo N° 1148, Ley de la Policía Nacional del Perú
10. Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General
11. Ley N° 29611 que modifica la Ley N° 29010 Ley que faculta a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales a disponer de recursos a favor de la Policía Nacional del Perú.
12. Decreto Supremo N° 013-2019-IN, que aprueba la Política Nacional del Estado Peruano en Seguridad Ciudadana y el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019 - 2023.
13. Decreto Supremo N° 004-2019-IN, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior.
14. Resolución Ministerial N° 1168-2014-IN/PNP, que aprueba las Guías Metodológicas para el diseño de sectores y mapa del delito en las jurisdicciones policiales de las comisarías y para el patrullaje por sector en los gobiernos locales.



15. Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto (Artículo 79°).
16. Resolución Ministerial N° 011-2019-IN-DGSC, que aprueba la Matriz de Monitoreo y Evaluación del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019 - 2023.
17. Decreto Supremo N° 003-2009-MIMDES del 27 de marzo 2009 que aprueba el Plan Nacional Contra la Violencia Hacia la Mujer 2009-2015.

III. VISIÓN

Consolidar el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, promoviendo la participación activa y continua de las autoridades del distrito y líderes de la comunidad, que aspiren a lograr un distrito seguro, ordenado e inclusivo; que permita a sus habitantes, una convivencia pacífica, en un marco de confianza, tranquilidad y paz social, permitiendo una mejor calidad de vida.



IV. MISIÓN

El municipio Distrital de Nuevo Chimbote tiene como misión gestionar, administrar y ejecutar adecuadamente el Plan de Patrullaje Municipal de Seguridad Ciudadana 2023 con el propósito de alcanzar la seguridad, tranquilidad y bienestar de sus habitantes y visitantes, garantizando su integridad física y emocional, así como del patrimonio histórico colectivo e individual; fomentando una convivencia social y armónica a través de la aplicación de una política integral, transparente, eficiente y sostenible que comprometa al Municipio, la Policía Nacional y la comunidad organizada.

V. OBJETIVO

Fortalecer las acciones de prevención y disuasión mediante patrullaje municipal e integrado con la PNP, reforzando el patrullaje con operativo orientado a asegurar la convivencia pacífica la erradicación de la violencia, la utilización pacífica y ordenada de vías y espacios públicos tendientes a evitar la comisión de delitos y faltas contra los peruanos y sus bienes, implementando estrategias innovadoras orientado al desarrollo de capacidades para una acción integrada del estado con la colaboración de la ciudadanía y la comunidad organizada de manera eficiente en nuestra condición de integrantes del comité

distrital de Seguridad Ciudadana teniendo el marco normativo del plan operativo institucional 2023 a través del cumplimiento de metas del plan local de acción de seguridad ciudadana 2023.

A. OBJETIVOS ESPECÍFICOS 1

MEJORAR LA COBERTURA DEL PATRULLAJE

El patrullaje está compuesto con el patrullaje integrado y el patrullaje municipal realizando la vigilancia en camionetas, autos y motocicletas, con la finalidad de alcanzar mayores niveles de cobertura de áreas vigiladas y respuesta en menos tiempo.

El patrullaje a pie está constituido por el servicio básico de serenazgo para la vigilancia preventiva y/o atención a los casos que reportan los vecinos, este servicio que incluye a la brigada canina que cumple servicio en las principales instituciones del distrito, puestos de auxilio rápido, sedes municipales y zonas identificadas de mayor vulnerabilidad (avenidas, calles, jirones, plazas, parques entre otros)



B. OBJETIVOS ESPECÍFICOS 2

BRINDAR ATENCIÓN OPORTUNA AL VECINO A TRAVÉS DE LA CENTRAL DE COMUNICACIONES

Se realizan a través de la implementación de nuevas herramientas que contribuyan a mejorar los servicios a través de cámaras de video vigilancia, alarmas comunitarias y otras necesidades para prevención de delitos y faltas y/o intervención en caso de emergencia.

VI. ALCANCE

El patrullaje municipal tendrá alcance en el distrito de Nuevo Chimbote, con 06 sectores y 18 sub sectores.



Imagen 01. Distribución por sectores del Distrito de Nuevo Chimbote
(Urbanizaciones, U.P.I.S, Asentamientos Humanos, etc.)

A. MAPA SECTORIZADO DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE

Mapa Sectorizado del Distrito de Nuevo Chimbote

Total Población Aproximada: 240,365

Sector 1 A

Población Aproximada

del Sector : 16,345

1. L. Com. Industrial Primero de Mayo
2. P.J. Primero de Mayo
3. P.J. Villa María



Mapa Sectorizado del Distrito de Nuevo Chimbote

Total Población Aproximada: 240,365

Sector 1 B

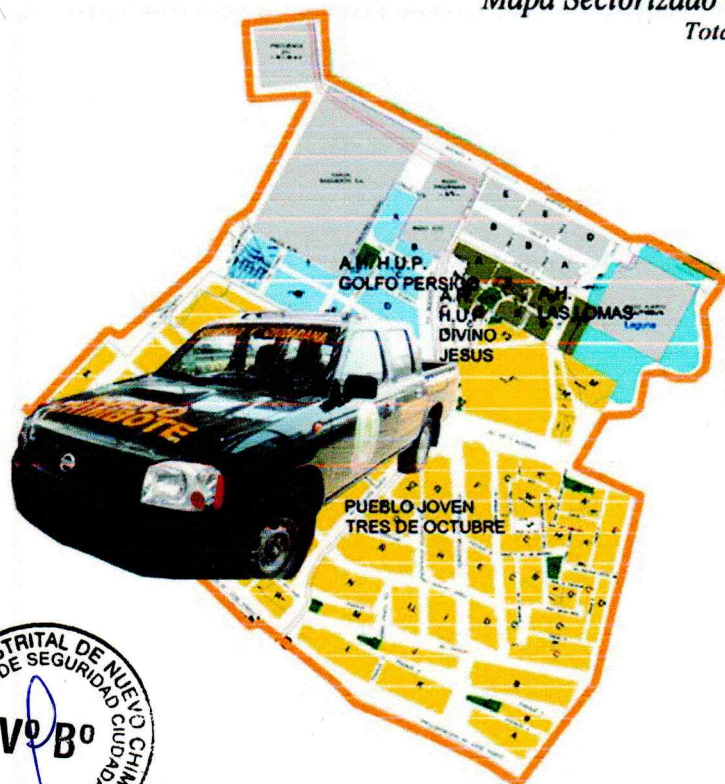
Población Aproximada

del Sector : 16,345

1. AH. Romero y Leguia
2. P.J. 7 de Julio
3. AH. Villa Jesús
4. AH. Costa Verde
5. HUP. Las Brisas
6. AH. Villa Hermosa
7. HUP. Villa María
8. URB. Paseo del Mar



Mapa Sectorizado del Distrito de Nuevo Chimbote
Total Población Aproximada: 240,365



Sector 2 A
Población Aproximada
del Sector : 13,460

1. AH. Golfo Pérsico
2. AH. Divino Jesús
3. AH Las Lomas
4. PJ Tres de Octubre



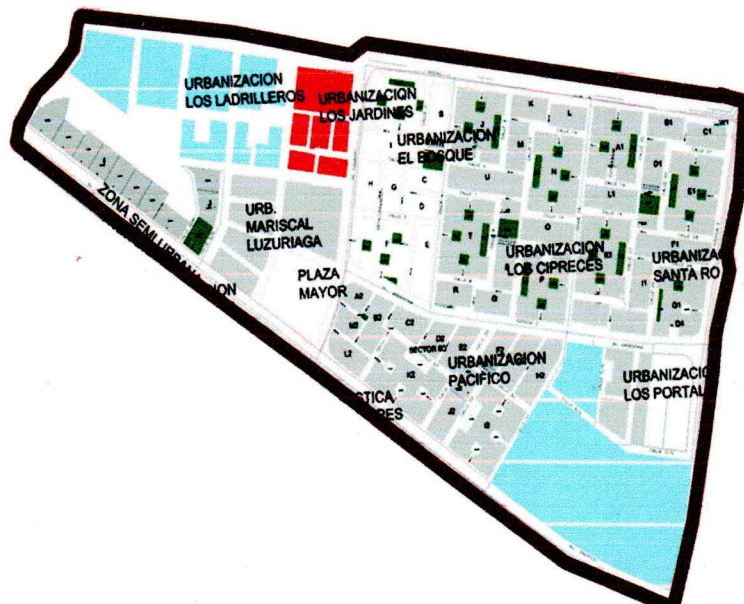
Mapa Sectorizado del Distrito de Nuevo Chimbote
Total Población Aproximada: 240,365



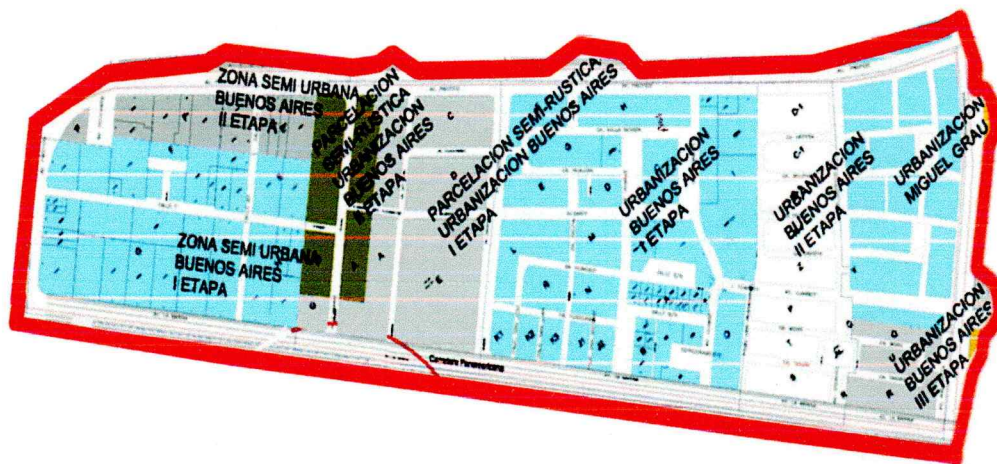
Sector 2 B
Población Aproximada
del Sector : 10,576

1. AH. 15 de Junio
2. AH. 14 de Febrero
3. AH Laderas del PPAO
4. HUP David Dasso Hooke
5. AH PPAO
6. AH. HUP Satellite

DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE SECTOR 3A



DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE SECTOR 3B



**DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE
SECTOR 3C**



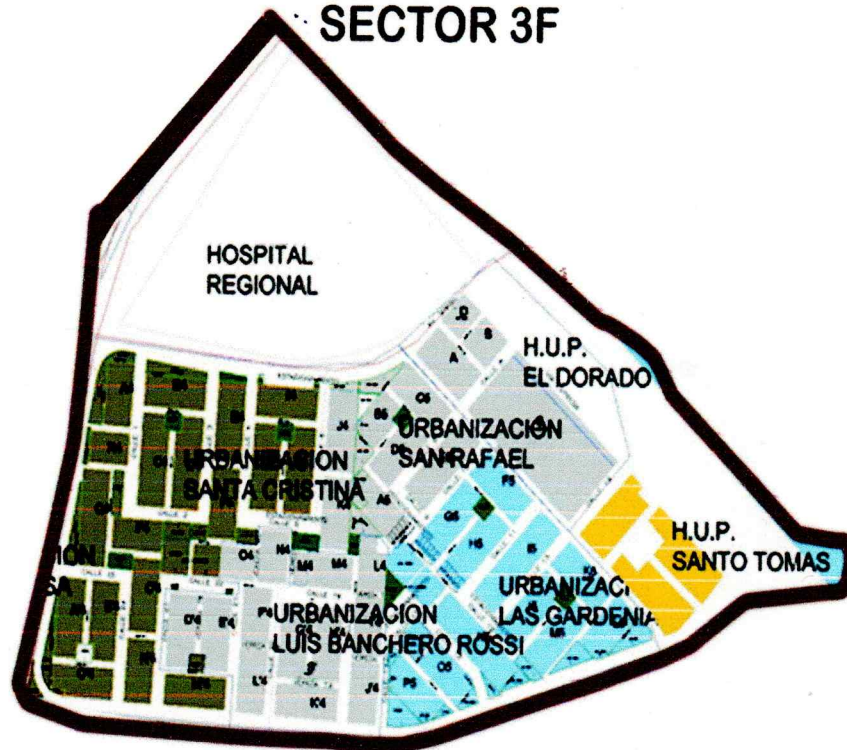
**DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE
SECTOR 3D**



DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE SECTOR 3E

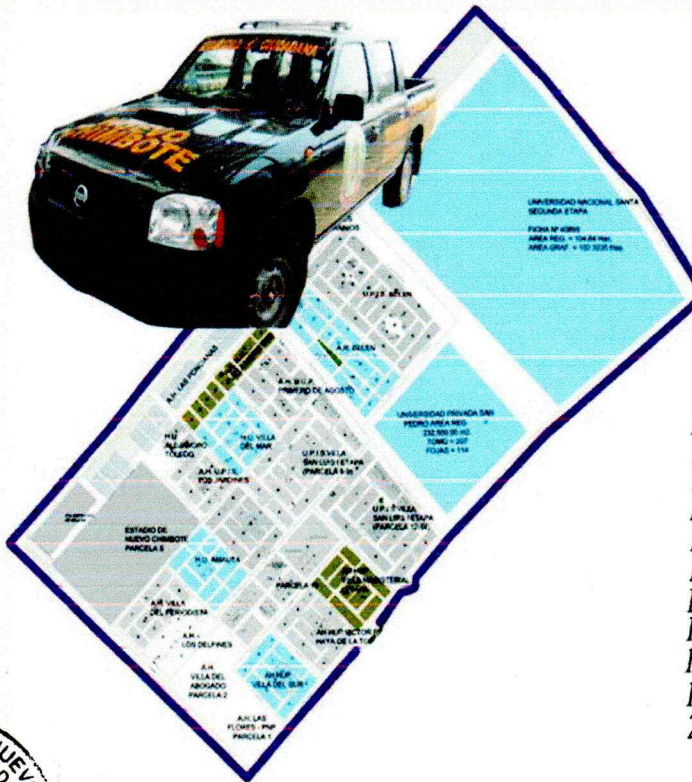


DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE SECTOR 3F



Mapa Sectorizado del Distrito de Nuevo Chimbote
Total Población Aproximada: 240,365

Sector 4 A
Población Aproximada
del Sector : 17,066



1. AH. Villa del Periodista
2. AH. Los Delfines
3. AH. Villa del Abogado Parcela 2
4. AH. las Flores PNP
5. AH. Villa del Sur
6. AH. Amauta
7. AH. Victor Raúl H. de la Torre
8. Parcela 13
9. AH. Villa Magisterial I Etapa
10. AH. Upis Los Jardines
11. AH. Alejandro Toledo
12. AH. Las Poncianas
13. AH. Villa Mercedes
14. AH. Villa del Mar
15. UPIS Villa San Luis I Etapa
16. UPIS Villa San Luis II Etapa
17. AH. Primero de Agosto
18. AH. Belen
19. UPIS Belen
20. AH. Los Geranios



Mapa Sectorizado del Distrito de Nuevo Chimbote
Total Población Aproximada: 240,365

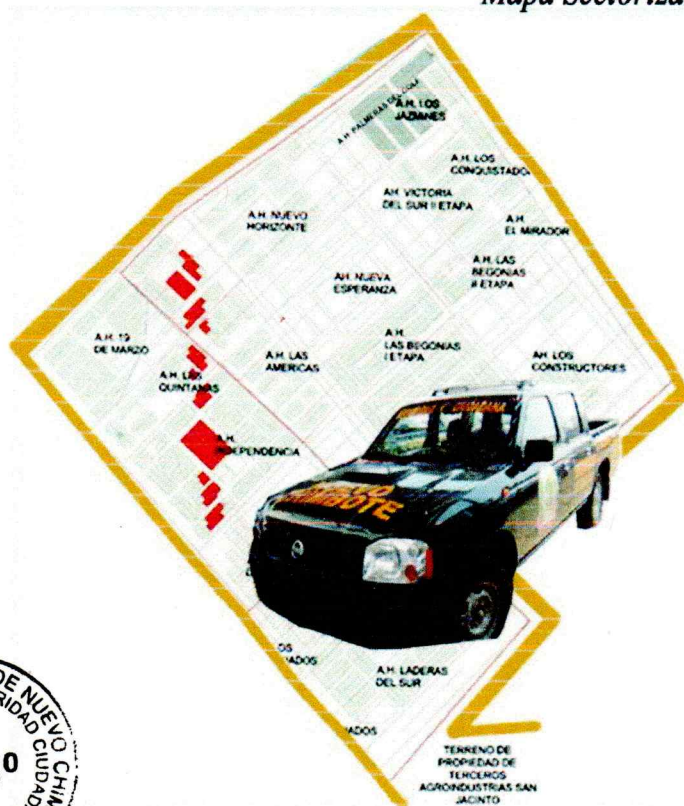
Sector 4 B
Población Aproximada
del Sector : 19,710



1. AH. Las Palmas
2. AH. Los Angeles
3. AH. Las Delicias I Etapa
4. AH. Las Delicias II Etapa
5. AH. La Molina
6. AH. Vista Alegre
7. AH. Teresa de Calcuta
8. AH. Villa Magisterial II Etapa
9. AH. Los Cedros
10. AH. San Felipe
11. AH. Los Licenciados I Etapa
12. AH. Los Licenciados II Etapa

Mapa Sectorizado del Distrito de Nuevo Chimbote
Total Población Aproximada: 240,365

Sector 4 C
Población Aproximada
del Sector : 19,950

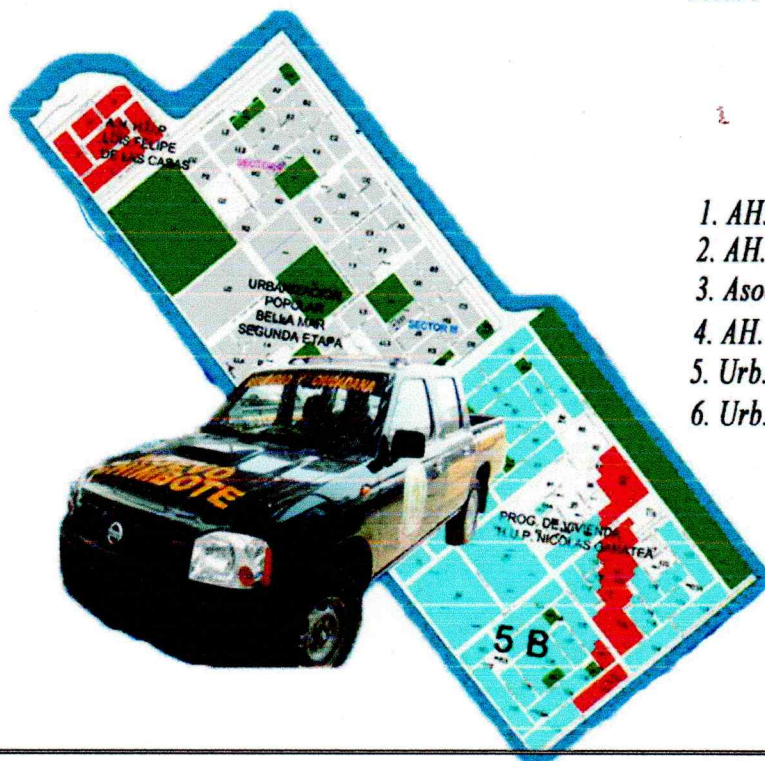


1. AH. Laderas del Sur
2. AH. Lomas del Mar
3. AH. Villa del Ingeniero
4. AH. las Flores PNP
5. AH. Villa del Sur
6. AH. Independencia
7. AH. Las Quintanas
8. AH. 19 de Marzo
9. AH. Las Americas
10. AH. Nuevo Horizonte
11. AH. Nueva Esperanza
12. AH. Las Begonias I Etapa
13. AH. Las Begonias II Etapa
14. AH. Los Constructores
15. AH. Victorio del Sur II Etapa
16. AH. El Mirador
17. AH. Los Conquistadores
18. AH. Los Jazmines
19. AH. Palmeras del Golf



Mapa Sectorizado del Distrito de Nuevo Chimbote
Total Población Aproximada: 240,365

Sector 5 A
Población Aproximada
del Sector : 18,989



1. AH. California
2. AH. San Diego
3. Asoc. de Vivienda Las Flores
4. AH. Amauta
5. Urb. Popular Nicolas Garatea I Etapa
6. Urb. Popular Nicolas Garatea II Etapa

Mapa Sectorizado del Distrito de Nuevo Chimbote
Total Población Aproximada: 240,365



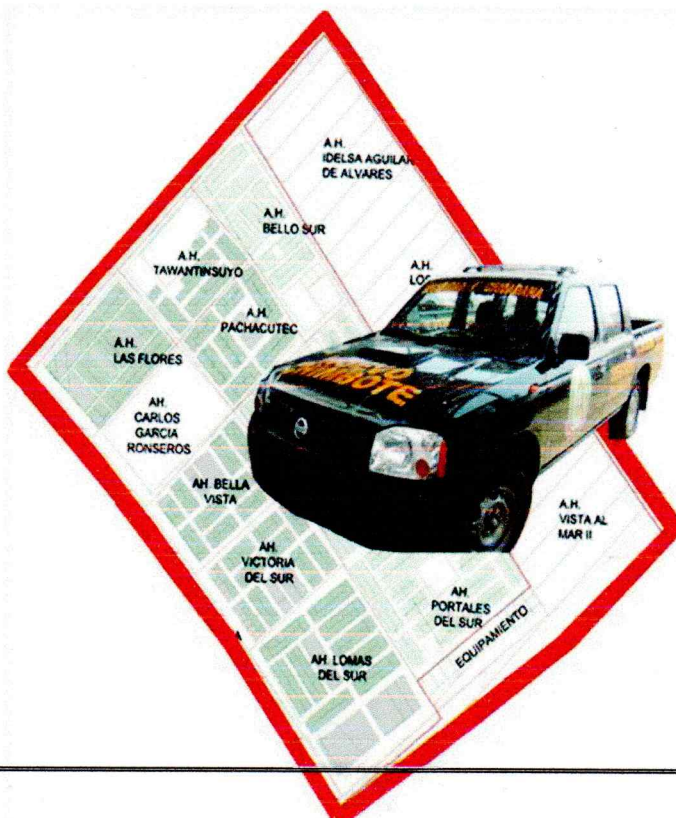
Sector 5 B

Población Aproximada
del Sector : 19,950

1. AH. Luis Felipe de las Casas
2. Urb. Popular Nicolas Garatea I Etapa
3. Urb. Popular Nicolas Garatea II Etapa



Mapa Sectorizado del Distrito de Nuevo Chimbote
Total Población Aproximada: 240,365



Sector 5 C

Población Aproximada
del Sector : 17,066

1. AH. Las Lomas del Sur
2. AH. Victoria del Sur
3. AH. Bella Vista
4. AH. Carlos Garcia Ronceros
5. AH. las Flores
6. AH. Tahuantinsuyo
7. AH. Pachacutec
8. AH. Houston
9. AH. Santa Rosa del Sur
10. AH. Portales del Sur
11. AH. Bello Sur
12. AH. Idela Aguilar de Alvarez
13. AH. Los Fikus
14. AH. San Juan Bautista
15. AH. Jesús María
16. AH. Vista al Mar

Mapa Sectorizado del Distrito de Nuevo Chimbote
Total Población Aproximada: 240,365

Sector 5 D
Población Aproximada
del Sector : 9,615

**PREDIO
PAMPA
CARBONERA**

1. AH. Villa don Victor
2. AH. Praderas del Sur
3. AH. Villa del Sur
4. AH. José Sánchez Milla
5. AH. Vista al Mar

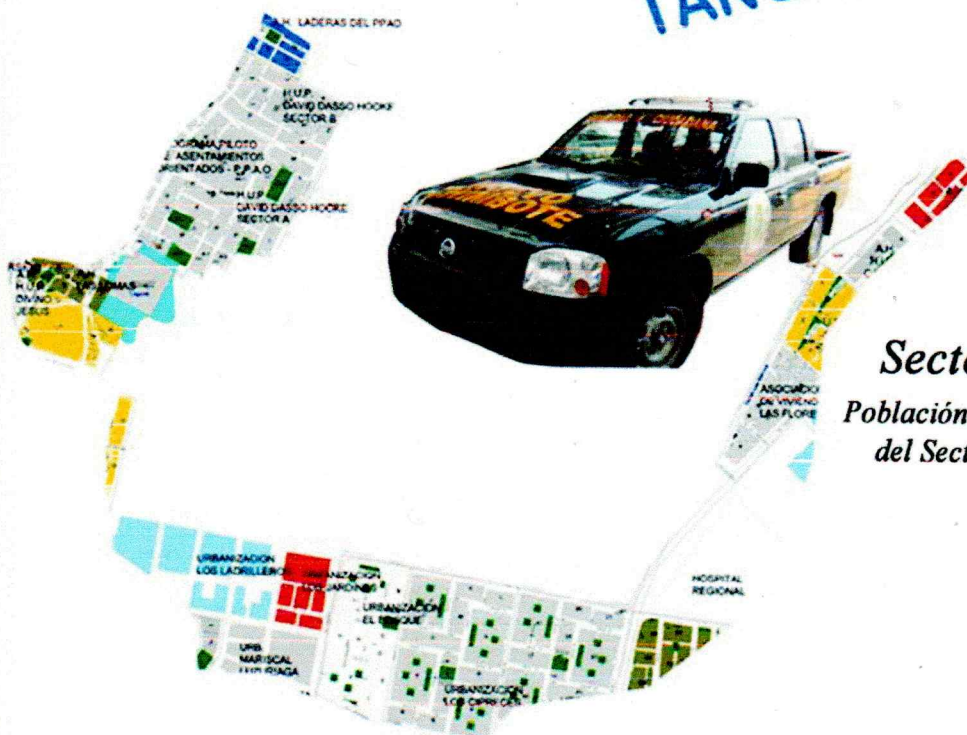


Mapa Sectorizado del Distrito de Nuevo Chimbote
Total Población Aproximada: 240,365

TANGAY

Sector 6 A

Población Aproximada
del Sector : 8,653



VII. RECURSOS

A. RECURSOS HUMANOS Y LOGISTICOS PNP

Nº	Recursos Humanos y Logísticos	Cantidad
1	Motos lineales	02
2	Vehículos Policiales	05
3	Efectivos Policiales	110
4	Juntas Vecinales	03

B. RECURSOS HUMANOS Y LOGISTICOS SUB GERENXCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA MDNCH



Nº	Recursos Humanos	Cantidad
1	Sub Gerente de Seguridad Ciudadana	01
2	Supervisor General	02
3	Supervisor de Camionetas	03
4	Supervisor Motorizado	02
5	Jefe Mecánico	01
6	Conductor de Camioneta	65
7	Conductor Motorizado	32
8	Agentes	53
9	Agentes Fénix	10
10	Operador de Cámaras	33
11	Radio operador	03

Nº	Recursos Logísticos	Cantidad
1	Módulos de Seguridad Ciudadana	03
2	Camionetas	16
3	Motocicletas	12
4	Cámaras de Video Vigilancia	110
5	Jefe Mecánico	01
6	Monitores TV	08
7	Puesto de Auxilio Rápido (PAR)	05

VIII. INDICADORES

A. Indicadores de Seguridad Ciudadana

1. Las estadísticas judiciales

Se cuantifica la delincuencia solo en base a las resoluciones judiciales que declaran inculpado, sentenciado o cantidad de población reclusa, por lo que registran un escaso número de delitos.

2. Las estadísticas policiales

Los registros policiales de las Comisaría PNP buenos aires y Villamaría — SIDPOL sustituyeron las estimaciones judiciales como fuente de conocimiento de la delincuencia. La estadística policial es un buen instrumento de medición y permite el análisis de áreas geográficas pequeñas y fenómenos estadísticamente poco frecuentes.

La información judicial y policial esta sesgada al limitarse a los datos de denuncia o de oficio policial. Ni se denuncian todos los hechos delictivos ni se investigan en la misma proporción, ni el volumen de intervenciones policiales es representativo de la delincuencia en un sector determinado, además que estas cifras estadísticas pueden estar afectada por la cifra negra de los ilícitos no denunciados el 87.3% hechos no fueron denunciados (Fuente INEI). El Patrullaje Policial registra 24,7% en el semestre móvil MAY - OCT 2022 (Fuente INEI al 13 DIC 2022). Igualmente, el Patrullaje integrado es de 12.9%.

3. Las encuestas de victimización y las encuestas de autoinculpación

Los cuestionarios dirigidos a las personas que habían cometido actos delictivos (encuestas de autoinculpación) y posteriormente mediante el uso de cuestionarios a las víctimas (encuestas de victimización).



4. El Informe Técnico de Seguridad Ciudadana N° 006 - INEI de MAY - OCT 2022 del 31 DIC 2022, establece un incremento del indicador de victimización del delito a 24.5% y una disminución el de percepción de inseguridad ciudadana en 88.2%.
5. Los factores de riesgo para la Seguridad Ciudadana son:
- ✓ Desigualdad Pobreza y Marginación.
 - ✓ Infraestructura física precaria.
 - ✓ Violencia intrafamiliar.
 - ✓ Presencia de pandillas juveniles.
 - ✓ Presencia de Crimen Organizada.
 - ✓ Presencia de armas de fuego, drogas y alcohol.
 - ✓ Presencia precaria de autoridad.
 - ✓ Ambiente de impunidad.
6. **Alternativas para controlar la problemática de inseguridad ciudadana en el Distrito de Nuevo Chimbote**
- ✓ **Alternativas para confrontar la problemática** de Inseguridad ciudadana en el distrito de nuevo Chimbote.
 - ✓ Fortalecer a la PNP como una institución moderna, con una gestión eficaz, eficiente y altos niveles de confianza ciudadana.
 - ✓ Dotar de infraestructura y equipamiento apropiado para el ejercicio de la función policial.
 - ✓ Fortalecer la investigación criminal para incrementar la desactivación de Bandas Organizada y el combate al sicariato.
 - ✓ Incentivar la aplicación del sistema de recompensas de la PNP para la captura de personas requisitoriados (as) por delitos agravados.
 - ✓ Que se ejecute con excelencia el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2020.
 - ✓ Que se repotencie la capacidad de respuesta inmediata, debidamente articulada:
Central de Operaciones de Emergencia - Escuadrón de Emergencia de la PNP — Comisaria PNP - Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana - Sub Gerencia Fiscalización, Compañía de Bomberos de Nuevo Chimbote.
 - ✓ Que se reactive la Plataforma de Interoperabilidad en la Central de Operaciones de Emergencia.
 - ✓ Que se incremente el Patrullaje Policial, Patrullaje Integrado Local, Patrullaje Municipal con mayor cantidad de recursos humanos y logísticos, articulado bajo el comando del Comisario PNP.
 - ✓ Promover el Sereno Comunitario, con los siguientes objetivos:
 - Conocimiento amplio del Sector y su colectividad.
 - Detección y neutralización de los factores que generan inseguridad.
 - Verificar la actividad policial y municipal a través de veedurías ciudadanas.





- Servicio proactivo a partir de la mediación y resolución de conflictos.
- Nuevo concepto en el tratamiento del delito: Delincuente, Víctima y Entorno.
- Liderazgo Policía y/o Serenazgo en la gestión de procesos de desarrollo comunitario.
- Altos niveles de motivación y elevada autoestima.
- Privilegiar la Prevención y Proactividad en vez de la Represión y reacción.
- Sentimiento de pertenencia por su sector y por su comunidad.
- Recuperación de espacios públicos tugurizados
- Mejorar la atención a las personas denunciantes en las comisarías PNP (Resolución Ministerial 173-20147-IN)
- ✓ Estricto cumplimiento de la RM 498-2018-IN de 28 MAR 2018 que aprueba la Directiva N°03-2018-IN "Lineamiento sectorial Vecindario Seguro-Policía Comunitaria por sector", a través de la descentralización de los servicios policiales para optimizar el ejército para la función policial de manera articulada con las autoridades locales.
- ✓ Estricto cumplimiento del protocolo de actuación conjunta centro de emergencia de Mujer-Comisaría PNP, en materia sobre la intervención con niños, niñas y adolescentes, Adultos Mayores, personas con discapacidad, personas migrantes, personas LGTBI (Lesbianas, Gay, Bisexuales, Transexuales, Intersexuales) y la prevención de la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar.
- ✓ Incrementar los programas preventivos sociales.
- ✓ Incrementar la recuperación de espacios públicos.
- ✓ Capacitación de Promotores (as) de Seguridad Ciudadana.
- ✓ Acentuar la estrategia global de acercamiento a la comunidad del policial comunitario y sereno comunitario, la vocación de servicio a la sociedad, valores éticos, fortalecimiento del civismo.

IX. EJECUCIÓN

A. Tipos de Patrullaje

1. Patrullaje Policial
2. Patrullaje Integrado por Sector PNP- MDLP
3. Patrullaje Municipal por Sector

B. El Patrullaje Municipal por sector tiene las siguientes modalidades en el Distrito de Nuevo Chimbote.

1. Patrullaje a pie
2. Patrullaje en Bicicleta
3. Patrullaje en Camionetas
4. Patrullaje en Motocicletas.

C. Los turnos de los tres tipos de patrullaje son:

Mañana de 06:00 a 14:00 hrs.

Tarde de 14:00 a 22:00 hrs.

Noche de 22:00 a 06:00 hrs.

- D.** La estrategia policial en el patrullaje integrado por Sector se inició en el año 2015, al amparo de la Directiva 03-13-2015-DIRGEN.PNP/PNP/EMG-DIRASUPE- B de 16 JUN 2015, focalizado en sectores. Posteriormente con Resolución Vice Ministerial NO 029-2016-INNGI se inició el Plan de Vecindario Seguro, focalizado en sectores considerando los extremos de la Guía de orientación Metodológica para el Patrullaje por sector en los Gobiernos locales.
- E.** Esta Guía Metodológica orienta el diseño metodológico de la sectorización de la jurisdicción de las comisarias, partiendo de la delimitación georreferenciada de la demarcación Territorial de la misma, hasta definir técnicamente los Sub Sectores. Tal forma se implementó con el propósito de focalizar la actividad delictiva comercial y social en el Territorio con la finalidad de priorizar el patrullaje por Sector, a través de una idónea asignación o redistribución del potencial humano Policial - Municipal y los recursos logísticos, contribuyendo así al logro de los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019- 2023 y la implementación del Programa Presupuestal de la municipalidad "Reducción de Delitos y Faltas que afectan la Seguridad Ciudadana", FOMENTANDO EL ACERCAMIENTO DE LA POLICIA A LA CIUDADANÍA BAJO UN ENFOQUE DE POLICÍA COMUNITARIA Y SERENO COMUNITARIO.



Esa Guía metodológica contribuye a formular el Mapa del delito y es empleado para elaborar estrategias de patrullaje y vigilancia dirigidas a aquellos Sectores urbanos en los que más se necesita.

- F.** Para la focalización de las intervenciones, monitoreo del mapa de delito, los análisis estadísticos e investigación policial es fundamental una base de datos única centralizada, organizada por Sectores y Sub Sectores, información que se debe integrar con el SIDPOL y el SIPCOP-M
- G.** Disposiciones generales para la realización del patrullaje municipal.
1. El servicio de vigilancia es de carácter permanente y organizado de acuerdo con las necesidades y características de la población y el Sector. Es realizado por el personal en turnos de vigilancia cuya duración no debe exceder ocho horas continuas.
 2. Durante el tiempo de ejecución del servicio el personal comprometido debería implementar, ejecutar y mantener las medidas de seguridad que sean necesarias para el cumplimiento de sus labores, evitando hechos que afecten la integridad personal. Durante el patrullaje el personal deberá mantenerse en estado de Alerta una actitud amable, positiva y de vocación de servicio hacia la comunidad.
 3. El conocimiento de la jurisdicción corresponde al conjunto de información levantada y registrada en la memoria local y topográfica de la unidad y que hace

referencia a vías de comunicación, locales públicos o privados, patrones sociales y culturales, zonas de calor, necesarios para planificar y desarrollar el patrullaje.

4. Se realiza el Patrullaje a través de la conformación de patrullas, entendiéndose por ello, un grupo de dos o más serenos en desarrollo de las funciones propias del servicio, con objetivos y metas definidos, implementando un horario y un sector, sub sector definido según la política pública de seguridad ciudadana MI INTER.
5. Las clases del Patrullaje puede ser.

a. De acuerdo a la Actividad.

- 1) Preventivo: Es aquel que se realiza con el fin de identificar y neutralizar causas, factores de riesgo y en general condiciones sociales relacionadas con el origen de los delitos, faltas, contravenciones y conflictos ciudadanos. En este caso se debe partir de un diagnóstico de convivencia y seguridad ciudadana para el mejoramiento del servicio policial.
- 2) Disuasivo: Para desestimular la amenaza, ante la probabilidad de ocurrencia de un delito, faltas, contravenciones de Policía.
- 3) Reactivo: Para restablecer las condiciones de convivencia y seguridad ciudadana luego de la ocurrencia de un delito, faltas, contravenciones del Policía. Igualmente, para la recolección de información, indicios, evidencias.



b. De acuerdo con la forma de desplazamiento.

- 1) Patrullaje a pie
- 2) Patrullaje en Moto
- 3) Patrullaje en camioneta
- 4) Patrullaje en auto

c. De acuerdo con las condiciones de tiempo y clima

- 1) Patrullaje Diurno de 06:00 a 18:00 Hrs.
- 2) Patrullaje Nocturno de 18:00 a 06:00 Hrs. 1

H. El informe de cumplimiento de la actividad de patrullaje Municipal por sector, será formulado por el Sub Gerente de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad, adjuntando partes diarios, informes, actas, registro de asistencia y un Panneaux fotográfico del CODISEC de NUEVO CHIMBOTE, físico y virtual los días 30 de cada mes bajo responsabilidad funcional y debe incluir la información siguiente

1. Definición de las modalidades de patrullaje.
2. Definición de las funciones típicas de patrullaje
 - a. Diaria (indicando las referencias en horas 12, 8, 6 u otros)
 - b. Semanal
 - c. Quincenal
 - d. Mensual
 - e. Otras.

3. Números de patrullajes realizados por tipo y modalidad en el mes que se reporta.
4. Copia de los informes sobre la ejecución y/o suspensión del patrullaje emitido por la autoridad Policial, Municipal, defensoría del pueblo, controlaría, oficina de control interno, etc.
5. Informe de personas fallecidas o heridas en el servicio del patrullaje.
6. Otra documentación pertinente que acredite su ejecución o cumplimiento.



I. Cronograma mensual de Patrullaje de la Sub gerencia de Seguridad ciudadana tipo y modalidades.

1. REALIZACIÓN DEL PATRULLAJE MUNICIPAL E INTEGRADO CON LA PNP PRIORIZANDO LOS PUNTOS CRÍTICOS DEL DISTRITO														
ITEM	TAREAS / ACCIONES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	MODO DE VERIFICACIÓN
1.1	REALIZAR EL PATRULLAJE INTEGRADO, CON LA PNP PRIORIZANDO LOS PUNTOS CRÍTICOS DEL DISTRITO	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	INFORME MENSUAL
1.2	REALIZAR EL PATRULLAJE MUNICIPAL PRIORIZANDO LOS PUNTOS DE RIESGO DEL DISTRITO	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	INFORME MENSUAL
1.3	APOYO PARA OPERATIVOS A LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN, GERENCIA DE TRANSPORTE, Y OTRAS ÁREAS EN MATERIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	INFORME MENSUAL
1.4	APOYO EN SEGURIDAD A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	INFORME MENSUAL
1.5	REALIZAR OPERATIVOS CONJUNTOS CON LA PNP PARA REDUCIR EL ÍNDICE DELINCUENCIAL EN SUS DIVERSAS MODALIDADES	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	INFORME MENSUAL
1.6	REALIZAR OPERATIVO INOPINADO (IMPACTO Y GOLPE DE MANO) PARA REDUCIR LOS ÍNDICES DE INSEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	INFORME MENSUAL
	CAPACITACIÓN AL PERSONAL OPERATIVO DE LA SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA		X			X			X			X		
2. PREVENIR Y ATENDER LAS DENUNCIAS DE AUXILIO RÁPIDO														
ITEM	TAREAS / ACCIONES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	MODO DE VERIFICACIÓN
2.1	ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA A LA CENTRAL DE COMUNICACIÓN	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	INFORME MENSUAL
2.2	MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	INFORME MENSUAL
2.3	REGISTRO DE INCIDENCIAS DELICTIVAS	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	INFORME MENSUAL
2.4	CAPACITACIÓN AL PERSONAL			X					X					INFORME MENSUAL



X. PROBLEMÁTICA EN AMBITO SALUBRIDAD

- A. El Sub Gerente de Seguridad Ciudadana será responsable de estar presente inopinadamente en forma rotativa en las listas de verificación para el servicio del Serenazgo Municipal, a fin de impartir instrucciones de normas, pasar revista del aseo, vestimenta, pulcritud, aliento alcohólico o evidencias de consumo de drogas, reiterando la prohibición absoluta de portar armas de fuego, objetos contundentes, implementos de seguridad y servicio municipal, revista del DNI, Licencia de Conducir actualizada, documentos normativos del vehículo (TP, RT, SOAT, etc.), abastecimiento, revista de los cinco líquidos en vehículos mayores, revista de estado óptimo de funcionamiento de los sistemas del vehículo mayor para evitar accidentes de tránsito.
- B. Los vehículos municipales están prohibidos de hacer traslados particulares al personal municipal, salvo que sea víctimas o agraviados de hechos delictivo.
- C. El Sub Gerente de Seguridad Ciudadana debe exigir el doble rol como Supervisor de Seguridad Ciudadana y Promotor de Seguridad Ciudadana.
- D. Los Supervisores serán responsables de la negligencia observada al no presentarse una unidad móvil del Sector en la escena de un Delito en no más de tres minutos.
- E. El Sub Gerente de Serenazgo dispondrá interactuar con la ciudadanía de su entorno para lograr la confianza e información útil de inseguridad ciudadana con la finalidad de contar mayor adhesión y erradicación de la delincuencia.
- F. El Comisario PNP de Buenos Aires y de Villamaría, dispondrá y supervisará el inicio del patrullaje integrado por sector y del patrullaje municipal por sector en la hora exacta prevista para los turnos establecidos.
- G. Instruir al personal comprometido para que en caso de hallazgo de supuestos artefactos explosivos no sean manipulados, debiendo aislar la zona y solicitar la intervención de la unidad especializada (UDEX - PNP).
- H. Por ningún motivo el personal de Seguridad Ciudadana portará arma de fuego incluyendo a los funcionarios de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastres durante su servicio administrativo u operativo: es estricto cumplimiento de la Directiva 001- 2015-IN, aprobado con la RWOIO-2015-IN del 09ENE 2015.



XI. ADMINISTRACIÓN

- A. El personal del Patrullaje Integrado por sector empleará unidades móviles del serenazgo, abordando un Policía PNP, con un radio Transmisor receptor con GPS, efectos de estar involucrados en el SIPCOP con un sistema Georreferenciado y la capacidad de respuesta a las llamadas de emergencia sea en situación de flagrancia delictiva, siendo asignados por el Comisario PNP.
- B. El personal de Patrullaje Municipal SIPCOP — empleará las camionetas del parque automotor.

- C. Detenidos: las personas arrestadas (Ley del Arresto Ciudadano) serán trasladados de inmediato a la comisaria PNP de la Jurisdicción respectiva, porque el Comisario PNP ejerce el liderazgo normativo y doctrinario.
- D. Heridos: Las personas con lesiones leves o graves serán conducidos al centro de Salud, Hospital, Clínica más cercano posible.
- E. Muertos: Las personas fallecidas estarán con la custodia policial y trámite fiscal normativo. El personal de Serenazgo ejecutara un servicio perimétrico en la Zona adyacente o de influencia, acatando disposiciones pertinentes de la PNP, con un mínimo de tres horas después del levantamiento del cadáver con orden judicial y/o hasta el término de su turno de servicio.
- F. Uniforme: El personal de Serenazgo debe emplear el uniforme reglamentario para el servicio. Está prohibido que la tripulación del vehículo se encuentre contrahecho, para no generar una percepción negativa en la población sobre mal uso de los recursos logísticos, cuyo costo sufragará con sus impuestos.
- G. Logística: el abastecimiento es el reglamentario de cada Institución.

XII. PUESTO DE COMANDO Y COMUNICACIONES



A. Partes e Informes

1. Cada unidad móvil que realiza traslados de personas arrestadas determinadas o lesionadas; de bienes incautados o decomisados, debe formular un Informe al Supervisor Zonal.
2. El Supervisor General debe formular un Informe al Sub Gerente de Serenazgo sobre hechos de magnitud policial, social, política, siniestros, accidentes de tránsito con personas fallecidas, casos de homicidios o sicarios, feminicidios, pandillaje con actos vandálicos, incendios, desborde de Río Lacramarca, asaltos y robos con armas de fuego, en un lapso no mayor de dos horas de ocurrido el hecho.

B. Puestos de comando

1. Comando general: en el área de conflicto o lugar que estime conveniente.
2. Comando operativo: en el área de conflicto.

C. Comunicaciones

Radio Motorola con GPS redes de PNP - Serenazgo Municipal
Comunicación Telefónica y celular de la sala
Central de Operaciones de Emergencia Nuevo Chimbote 313000
Comisaría Bs As 312010
Comisaría Villamaría 311868
Bomberos 313333
Depincri 914782542
Defensoría del Pueblo 3110310